



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
ASUNTOS JURIDICOS DECOR

COMAN-ASJUR - 13.0

Montería, 28 de febrero de 2025

Señor (a)
ANÓNIMO
Planeta Rica – Córdoba

Asunto: respuesta PQRS con ticket No. 636473-20250213.

En atención a la PQRS del asunto, cuyo objeto se circunscribe a resolver presuntos hechos de malos tratos por parte de la señorita patrullera Cindy Correa y el comandante de Distrito de Policía Planeta Rica de la época. Por lo anterior, respetuosamente me permito brindar respuesta a su solicitud en los siguientes términos, así:

Mediante comunicación oficial con radicado interno No. GS-2025-018108-DECOR, datada 22 de febrero de 2024, el Jefe Grupo Talento Humano de esta unidad policial, indicó que el equipo interdisciplinario de esta unidad policial, realizó intervención y verificación de la situación puesta en conocimiento en su misiva, así mismo, fue socializado al personal de auxiliares de policía, los canales institucionales establecidos para dar a conocer inconformidades con el servicio, esto en aras de prevenir riesgo psicosocial al interior de la unidad y procurar el bienestar laboral del personal que presta su servicio en la Policía Nacional.

Consecuentemente, el comandante operativo de seguridad ciudadana de esta unidad policial, indicó mediante comunicado oficial GS-2025-019215-DECOR, que a través del acta No. AC-2025-007732-DECOR, se impartió instrucciones al comandante del distrito y personal adscrito a la estación de Planeta Rica, sobre el buen trato que deben de tener sobre el personal subalterno y especialmente auxiliares de policía.

Ahora bien, es preciso indicar que ante el presunto acoso laboral, se exhorta al peticionario (a) a poner de manera clara ante esta unidad policial, las situaciones que se pueda presentar con cualquier funcionario, lo anterior, con el fin de adoptar las medidas a que haya lugar de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley 1010 de 2006 *“Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”*

Finalmente, le manifiesto nuestra permanente vocación de servicio, profesionalismo y compromiso con la ciudadanía que habita este departamento, los visitantes y demás intervinientes en procura de una convivencia armónica y pacífica para el ejercicio de derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de Colombia de 1991, y la normatividad vigente.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 3
Teléfono: 3164076882
decor.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA